

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de: FUNDACIÓN GRANJA TARAPACA

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales de **La Fundación Granja Tarapaca**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros individuales

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF adoptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros separados libres errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de **La Fundación Granja Tarapaca** de conformidad con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores (IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas internacionales vigentes en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de errores de importancia material.

Una auditoría de estados financieros consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores de importancia material en los estados financieros individuales debido a fraude y error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno de la entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la de evaluar la completa presentación de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **La Fundación Granja Tarapaca**, al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera vigentes en Colombia.

Limitaciones Inherentes

Mi trabajo de aseguramiento se lleva a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe de aseguramiento sobre los asuntos escritos en el asunto principal se hace exclusivamente a los miembros de asamblea de **La Fundación Granja Tarapaca** debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de Auditoría efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de incumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La contabilidad de **La Fundación Granja Tarapaca** durante el año 2021, ha sido llevada conforme al marco técnico normativo para grupo 2 vigente en Colombia; y las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros. Existe concordancia entre los estados financieros individuales que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de **La Fundación Granja Tarapaca**, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los órganos de dirección.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión **La Fundación Granja Tarapaca** durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021, ha implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material los procedimientos del control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social.



Juan Camilo Acosta Peña
Revisor Fiscal
TP – 227711 - T

Cali, 4 de marzo de 2022